

DECRETO 1457 DE 2021

(noviembre 10)

D.O. 51.854, noviembre 10 de 2021

por el cual se designa Director General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian) ad hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 189, numeral 13 de la Constitución Política de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, mediante la Resolución número 2591 del 26 de octubre de 2021, aceptó el impedimento presentado por el doctor Lisandro Manuel Junco Riveira, Director General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian), para participar en el Comité Técnico de Programas y Campañas de Control de que trata la Resolución 000018 del 23 de febrero de 2016 y para tramitar derechos de petición en general y a los que se refiere la Ley 5ª de 1992, en los que se ventilen o se encuentren relacionados con los denominados "Pandora Papers" y ordenó remitir fotocopia de la citada Resolución al señor Presidente de la República, por intermedio de la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, para que se sirva designar la persona que deberá conocer de los asuntos señalados en el artículo 1º del mismo acto.

Que como consecuencia de lo anterior, se hace necesario designar un Director General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian) ad hoc para participar en el Comité Técnico de Programas y Campañas de Control de que trata la Resolución 000018 del 23 de febrero de 2016 y para tramitar derechos de petición en

general y a los que se refiere la Ley 5ª de 1992, en los que se ventilen o se encuentren relacionados con los denominados “Pandora Papers”.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designación Director General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian) ad hoc. Designar como Director General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian) ad hoc al doctor Luis Carlos Quevedo Cerpa, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.302.806 de Barranquilla, quien se desempeña como Director de Fiscalización de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian), para participar en el Comité Técnico de Programas y Campañas de Control de que trata la Resolución 000018 del 23 de febrero de 2016 y para tramitar derechos de petición en general y a los que se refiere la Ley 5 de 1992, en los que se ventilen o se encuentren relacionados con los denominados “Pandora Papers”.

Artículo 2°. Comunicación. El presente decreto será comunicado a través de la Secretaría General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de noviembre de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Manuel Restrepo Abondano.